



**Ministerio
de Defensa
Nacional**

RESOLUCIÓN M.D.N. 79163

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2022-3-1-0000192

Montevideo, 22 MAR. 2022

VISTO: la gestión de la Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", por la cual solicita una trasposición de crédito entre Proyectos de Inversión del Programa 300 "Defensa Nacional", en la Financiación 1.1 "Rentas Generales";

RESULTANDO: I) que la trasposición solicitada es por la suma de \$ 38:800.000,00 (pesos uruguayos treinta y ocho millones ochocientos mil con 00/100);

II) que el Plan de Inversiones Públicas a financiar con Rentas Generales del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", aprobado por la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, correspondiente al Ejercicio 2022, prevé los Proyectos de Inversión mencionados;

CONSIDERANDO: I) que se cuenta con el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República;

II) que la gestión de referencia resulta fundamental, a efectos de proceder a la realización del mantenimiento mayor del Buque ROU 04 "General Artigas" y de dos Helicópteros Augusta Bell, de dar cumplimiento al plan de recuperación de capacidades hidrográficas y/o antárticas y de realizar mejoras en seguridad de infraestructura edilicia;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1º. Autorízase la trasposición de crédito para el Ejercicio 2022, entre Proyectos de Inversión del Programa 300 "Defensa Nacional", con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", por la suma de \$ 38:800.000,00 (pesos uruguayos treinta y ocho millones ochocientos mil con 00/100), correspondiendo:

1) Debitar la suma de \$ 23:500.000,00 (pesos uruguayos veintitrés millones quinientos mil con 00/100) del Proyecto 939 "Infraestructura y equipamiento de

Buceo y Salvamento" y de \$ 15:300.000,00 (pesos uruguayos quince millones trescientos mil con 00/100) del Proyecto 940 "Equipamiento para Sistema de Balizamiento y Faros".

2) Acreditar la suma de \$ 16:300.000,00 (pesos uruguayos dieciséis millones trescientos mil con 00/100) al Proyecto 758 "Adquisición, Reparación y Equipamiento de Unidades Navales", \$ 20:000.000,00 (pesos uruguayos veinte millones con 00/100) al Proyecto 936 "Adquisición, equipamiento y reparaciones mayores de medios aéreos, terrestres y subacuáticos" y \$ 2:500.000,00 (pesos uruguayos dos millones quinientos mil con 00/100) al Proyecto 973 "Inmuebles".

2º. Publíquese, por el Departamento Administración Documental comuníquese al Contador Central de la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, ambos destacados en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Asamblea General, remítase copia al Departamento Planeamiento y Presupuesto de esta Secretaría de Estado y pase al Departamento Financiero Contable. Cumplido, archívese.


DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



Publicado

DGRRFF/DPP